



NIT. 832.000.407-2
fprocasanare@gmail.com
3219877403

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION
PRODESARROLLO DE CASANARE
NIT. 832.000.407-2**

CERTIFICAN QUE:

La Fundación Prodesarrollo de Casanare durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de cultura, educación y desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

De igual manera se certifica que la Fundación Prodesarrollo de Casanare como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Derechos Reglamentarios.

Para corroborar lo anterior, se remite copia de la declaración de renta del año 2025 presentada en debida forma por la Fundación Prodesarrollo de Casanare.

Se firma en Paz de Ariporo, a los dieciseis (16) días del mes de junio de 2026.

Nelson Arturo Barragán Plata
C.C. 79.158.289 de Usaquen
Representante Legal



Dealide Villamil Ruiz
C.C. 52.120.480 de Bogotá D.C.
Revisora Fiscal
TP. 139267-T